



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre del Ayuntamiento de Medina de Pomar por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, el nombramiento del tribunal y la fecha del primer examen de la convocatoria para la selección en régimen de personal laboral, plaza de informático, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de personal laboral de plaza de informático vacante en el Ayuntamiento de Medina de Pomar, del tenor literal siguiente:

##### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

CIF	Nombre	Registro de entrada	Fecha de entrada
XXXX8673E	DAVID CARRILLO GONZÁLEZ	2023-E-RE-2466 2023-E-RE-2473	11/08/2023
XXXX9534X	DIEGO MARINA VIVANCO	2023-E-RC-4747	08/08/2023
XXXX6388R	EPIFANIO OMA MAIL	2023-E-RC-4957	18/08/2023 (17/08/2023 SIR)
XXXX0536F	ISMAEL RAMILA QUINTANILLA	2023-E-RC-4866	11/08/2023
XXXX8918C	MIKEL LÓPEZ SOMAVILLA	2023-E-RE-2461	10/08/2023
XXXX2494C	ÍÑIGO ANDRÉS FERNÁNDEZ-SOTO	2023-E-RE-2383	04/08/2023
XXXX9301D	LUIS LECIÑANA CASTILLO	2023-E-RC-4616	01/08/2023
XXXX6788P	SERGIO GALLEGO LOPE	2023-E-RE-2462	10/08/2023

##### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NIF	Nombre	Registro de entrada	Fecha de entrada	Motivo de la exclusión
XXXX4067Q	EMILIO ISLA FERNÁNDEZ	2023-E-RC-4827	09/08/2023	Inadmitido: no acredita estar en posesión de la titulación requerida en la base 2.e)

Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal que realizará la selección, designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

– Presidente: D. Asier Mikel Emaldi Baraia-Etxaburu, interventor del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

– Secretario: D.<sup>a</sup> Leticia Varona Alonso, secretaria del Ayuntamiento de Medina de Pomar.



– Vocal 1.º: D. Alejandro Marijuán Álvarez, arquitecto técnico del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

– Vocal 2.º: D.ª María González Barriuso, técnico de grado medio de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

– Vocal 3.º: D. Óscar Antón Gago, técnico de grado medio de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: D.ª Mercedes Peña García, técnico de grado medio de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

La realización del primer ejercicio será el día 22 de enero de 2024, a las 10:30 horas, en la sala capitular del Real Monasterio de San Agustín, calle Madrid, 24, 09002 Burgos debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa:

NIF	Nombre
XXXX8673E	DAVID CARRILLO GONZÁLEZ
XXXX9534X	DIEGO MARINA VIVANCO
XXXX6388R	EPIFANIO OMA MAIL
XXXX0536F	ISMAEL RÁMILA QUINTANILLA
XXXX8918C	MIKEL LÓPEZ SOMAVILLA
XXXX9301D	LUIS LECIÑANA CASTILLO
XXXX6788P	SERGIO GALLEGO LOPE
XXXX2494C	ÍÑIGO ANDRÉS FERNÁNDEZ-SOTO

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la corporación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar (<http://medinadepomar.sedelectronica.es>).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante alcalde-presidente de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso de lo social, ante el Juzgado de lo Social de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Medina de Pomar, a 22 de noviembre de 2023.

El alcalde-presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez